

MONITOREO SOBRE LA MEDIATIZACIÓN DEL CASO JUDICIAL FERNANDO BÁEZ SOSA



INTRODUCCIÓN

El Observatorio de la Discriminación en Radio y TV busca promover y defender los derechos de las audiencias, tanto infanto-juveniles como adultas, al contar con información responsable que estimule los buenos hábitos y costumbres de consumos de contenidos audiovisuales.

Para ello, elaboramos proyectos, instrumentos y medios que hagan posible establecer diagnósticos, definir prioridades y formular políticas en pos de una sociedad más crítica, equitativa e igualitaria. Los medios de comunicación audiovisual desempeñan un papel fundamental en las sociedades actuales y ejercen una fuerte influencia sobre las actitudes, las creencias y los comportamientos de la comunidad, ya que juegan un rol sustancial en la dinámica de los procesos sociales y en las representaciones culturales.

Este informe fue elaborado con el objetivo de indagar y reflexionar acerca de la mediatización, el abordaje y el tratamiento periodístico establecidos por las programaciones de las señales de aire en el período de judicialización del caso Fernando Báez Sosa, el joven que falleció como consecuencia de los golpes recibidos por un grupo de muchachos en el marco de un altercado ocurrido en las inmediaciones de un establecimiento bailable en la ciudad balnearia de Villa Gesell el 18 de enero de 2020.

En virtud de ello, se estableció un corpus de trabajo constituido por los noticieros y programas magazine, de emisión matutina, vespertina y nocturna, de los cinco canales (América TV, TVP, Canal 9, Telefe y Canal 13), durante el período comprendido entre los días 2 de enero y 6 de febrero de 2023, en el cual se relevaron variables referidas a:

- Análisis de la agenda temática: se consideró, a tales efectos, cada una de las unidades informativas, que fueron distribuidas de acuerdo con determinadas categorías.
- Estrategias y recursos discursivos empleados en el marco de la construcción de los contenidos audiovisuales.
- Difusión de evidencias probatorias utilizadas durante el juicio.
- Construcciones discursivas que enfatizaron los aspectos más truculentos e impactantes del caso.
- Contenidos procedentes de las redes sociales.
- Realización de móviles.
- Voces representadas.

- Terminología utilizada para referenciar a las o los protagonistas de los hechos.
- Intervención de profesionales interdisciplinarios y emisión de matrículas en los casos que lo requiriese.
- Difusión de **líneas de asistencia a la ciudadanía e información que pudiese resultar de utilidad para la audiencia.**
- Problemáticas y temáticas que subyacían al caso.

METODOLOGÍA

Este análisis de contenidos constituye un método cualitativo, cuantitativo y sistemático de investigación social utilizado para estudiar el contenido manifiesto de la comunicación; una medición representativa consistente en el registro, codificación, procesamiento estadístico y análisis de los contenidos difundidos en los noticieros y los programas magazine de los canales de TV abierta, en el período que va del 2 de enero al 6 de febrero de 2023.

MUESTREO

El muestreo consta de las emisiones matutinas, vespertinas y nocturnas de los programas noticiosos y del género televisivo magazine de los cinco canales de aire del Área Metropolitana de Buenos Aires.

EMISORA	PROGRAMAS	FECHAS ANALIZADAS
AMÉRICA TV	NOTICIEROS	
	Buenos Días, América	
	BDA Extra	
	América Noticias Segunda Edición	13, 19, 25 y 30 de enero
		6 de febrero
	MAGAZINES	
	EPA	
TVP	Intrusos	
	A la Tarde	
	LAM	
	NOTICIEROS	
	Televisión Pública Noticias (mañana)	
	Televisión Pública Noticias (mediodía)	
	Televisión Pública Noticias (noche)	9, 20, 26 y 31 de enero
	6 de febrero	
	MAGAZINES	
	Mañanas Públicas	
	Cocineras y Cocineros Argentinos	
	Todos Estamos Conectados	
	Desiguales	

NOTICIEROS

Amanece

Telenueve al Amanecer

Telenueve al Mediodía

12, 18 y 30 de enero

CANAL 9

Telenueve Central

3 y 6 de enero

MAGAZINES

Qué Mañana

Todas las Tardes

Bendita

NOTICIEROS

Buen Telefe

El Noticiero de la Gente

Telefe Noticias

4, 10, 27 y 30 de enero

TELEFE

MAGAZINES

A la Barbarrosa

Ariel en su Salsa

Cortá por Lozano

1 y 6 de febrero

CANAL 13	NOTICIEROS	
	Arriba Argentinos	
	Mediodía Noticias	
	Telenoche	5, 11, 17, 23 y 30 de enero 2 y 6 de febrero
	MAGAZINES	
	Nosotros a la Mañana	
	Socios del Espectáculo	

UNIDADES DE ANÁLISIS

- Pieza audiovisual y temática: contenido específico en el que se difunde un tema o problemática.

CONTEXTUALIZACIÓN del asesinato y del juicio por el crimen de Fernando Báez Sosa

En enero de 2020, tomó estado público, a través de los diferentes medios de comunicación masiva, la muerte de Fernando Báez Sosa, un joven de 18 años hijo del matrimonio de Silvino Báez, encargado del edificio en el que residían (barrio de Recoleta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Graciela Sosa, cuidadora de adultas y adultos mayores, ambos inmigrantes paraguayos originarios de Carapeguá y radicados en la Argentina.

Fernando estaba de vacaciones junto con sus amigos en la localidad de Villa Gesell (Buenos Aires) y la noche del sábado 18 de enero todos ellos se encontraban en la discoteca Le Brique. Allí, se habría producido una discusión, por empujones, con otro grupo compuesto por once jóvenes (jugadores de rugby), lo que llevó al personal de seguridad a sacarlos del establecimiento.

Ya afuera, el grupo compuesto por los once jóvenes comenzó una pelea con Fernando, quien cayó al piso debido a los golpes que recibió. Estando en el piso, algunos de los jóvenes le pegaron patadas en la cabeza, y Fernando quedó allí tendido e inconsciente.

En ese instante, se acercó una joven de 17 años que le realizó maniobras de resucitación cardiopulmonar, hasta que treinta minutos más tarde pudo llegar la ambulancia que lo trasladó al hospital. El fallecimiento de Fernando se produjo a los 45 minutos.

A casi tres años del crimen, el lunes 2 de enero de 2023, comenzó el juicio por el crimen de Fernando Báez Sosa en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Dolores, integrado por los jueces Christian Rabaia y Emiliano Lázzari y la jueza María Claudia Castro, que finalizó el 6 de febrero de 2023.

Por parte del Ministerio Público intervino el fiscal Juan Manuel Dávila, a cargo de la Fiscalía de Juicio N° 8 de Dolores. Los representantes de la víctima fueron Fernando Burlando y Fabián y Facundo Améndola. En tanto la defensa de los ocho acusados (Máximo Thomsen, Enzo Comelli, Matías Benicelli, Ayrton Viollaz, Blas Cinalli, Luciano, Lucas y **Ciro Pertossi**) estuvo a cargo de Hugo Tomei.

Durante este proceso judicial, los ocho imputados se alojaron en la Unidad Penitenciaria Bonaerense N° 6 de Dolores, a diez cuadras de los tribunales. Por ello, se procedió a un fuerte operativo policial y una intensa presencia mediática, con móviles de exteriores en vivo, por las inmediaciones del tribunal y la cárcel de Dolores.

Consecuentemente, por esos días, se distinguió una gran exposición mediática del caso en las distintas programaciones de las señales de aire de AMBA, en las cuales, principalmente, se destacaron los videos de las cámaras de vigilancia de la noche en que falleció Báez Sosa, las reproducciones de los diálogos mantenidos por los protagonistas esa misma noche, los testimonios de diferentes testigos del hecho, las declaraciones de los profesionales representantes de las familias implicadas, las consideraciones de funcionarios públicos, y el análisis de peritos policiales y forenses.

EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación audiovisual poseen un rol esencial en las sociedades actuales, ya que cuentan con la capacidad de influenciar y persuadir a la ciudadanía sobre actitudes, creencias y comportamientos sociales, dado su posicionamiento sustancial en las dinámicas de los procesos sociales y en las representaciones culturales. En relación con ello, Bernadette Califano (2015) destaca que los medios de comunicación desempeñan un papel importante "en el conocimiento de la realidad que forma parte de nuestra vida cotidiana, pero que se encuentra fuera de nuestro alcance inmediato".

En este sentido, Mauro Wolf (2004) señala que los servicios de comunicación conllevan "un rol específico de intermediarios simbólicos colectivos", porque proveen marcos

cognitivos que intervienen en la percepción de los públicos sobre los sucesos de su entorno. Es decir, poseen una función fundamental “en la producción, reproducción y distribución de conocimientos, ya que nos permiten dar sentido al mundo, conforman nuestra percepción de él y se suman al fondo de conocimientos anteriores” (McQuail, 1983).

Por lo tanto, la agenda temática de los medios, o la denominada agenda-setting, guarda una estrecha relación y vinculación con la “agenda social por medio de la jerarquización de los asuntos públicos”, en función de la “relevancia que le otorgan a los asuntos tratados y de los atributos que adquieren los objetos o sujetos que reciben cobertura mediática”. De este modo, al difundir información socialmente relevante para la ciudadanía, los medios de comunicación se transforman en instituciones con responsabilidades sociales (Califano, 2015).

Respecto a ello, cabe recordar que, tal como sostiene Stella Martini (2000), no todos los sucesos y/o hechos adquieren el estatus de noticia, sino que, por lo contrario, dicho pasaje se corresponde con “un proceso de producción en función de decisiones, acciones, recursos y señas de identidad propias” de cada medio de comunicación. Esto es, en tanto construcción social, los medios otorgan carácter público a ciertos acontecimientos a partir de una determinada mirada y perspectiva sobre una segmentación o recorte de la realidad, en pos de una función orientadora que permite a las personas informarse sobre hechos puntuales y que influyen cognitivamente en la percepción que la ciudadanía se hace de ellos (Califano, 2015).

ACERCA DEL NUEVO PARADIGMA COMUNICACIONAL

La digitalización de los contenidos, el advenimiento de las nuevas tecnologías de la comunicación y la convergencia mediática han propiciado un cambio en el sistema de producción y distribución de los contenidos, así como en los roles y las relaciones entre quienes intervienen en el proceso comunicacional. De esta manera, la reconfiguración del ecosistema mediático, junto con la proliferación de nuevas narrativas, han favorecido la búsqueda de nuevas estrategias discursivas a los fines de potenciar y ampliar la experiencia de consumo y apropiación de las audiencias.

No obstante, pese a ello y a las diversas teorías apocalípticas que vaticinaban el fin de la hegemonía de la televisión e incluso, en posturas más extremas, auguraban su desaparición, el medio televisivo aún se mantiene como el vehículo de narraciones más poderoso y continúa siendo una de las principales fuentes de información para gran parte de la población local, nacional y mundial.

Si bien sus características actuales distan de los parámetros establecidos en el pe-

río conocido como la paleotelevisión (Eco, 1986), coincidente con los primeros años del desarrollo televisivo, la narrativa contemporánea se determina por la confusión y el desconcierto en torno a los géneros tradicionales. La hibridación, las mezclas de los modelos de mundo, las fragmentaciones genéricas y los nuevos formatos organizan un panorama en el cual las fronteras canónicas se diluyen y las separaciones entre los géneros comienzan a ser aparentemente invisibles (Gordillo, 2009).

El magazine, el género híbrido por excelencia, suele abordar distintas temáticas y problemáticas de la actualidad y, por lo general, no se dedica puntualmente a un campo especializado. Es un mosaico amplio caracterizado por la diversidad de contenidos, de tratamientos y de enfoques. Esta diversidad de bloques temáticos independientes son los que hacen del magazine un formato de duración prolongada que, generalmente, es transmitido en horario matutino y/o vespertino. Puede ser pregrabado o en vivo, tanto en estudio como en exteriores (Gómez Martín, 2006).

Tal como enfatiza Inmaculada Gordillo (2009), entre los rasgos del medio televisivo actual (la neotelevisión) se destacan elementos de convergencia, la continuidad, la disgregación y la multiplicación de formatos a partir de la hibridación de géneros y la aparente contradicción entre fórmulas viejas reiteradas y nuevas creaciones, o entre lo global y lo local.

Los contenidos del noticiero están compuestos por las informaciones de actualidad acerca de objetos, personas, situaciones y comportamientos que tienen que ver con temas considerados socialmente relevantes, como política, economía, sucesos, cultura, medioambiente, sociedad, deportes, información meteorológica, etcétera. Tienen una frecuencia de emisión diaria, en diversas franjas horarias y su dominio de validez puede ser local, nacional o internacional. Se caracterizan por combinar la emisión en directo con fragmentos grabados con anterioridad, por lo que suele darse una mezcla entre simultaneidad temporal y pasado muy reciente (Gordillo, 2009).

AGENDA DE NOTICIAS

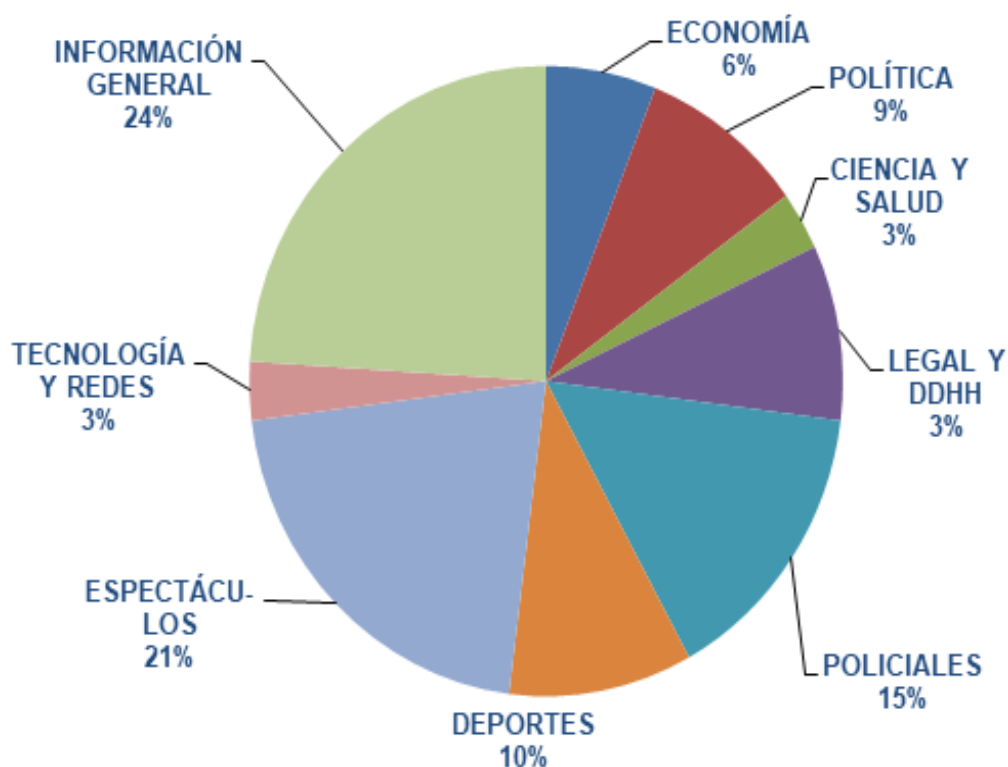
1. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES INFORMATIVAS EN NOTICIEROS Y MAGAZINES

Entre el 2 de enero y el 6 de febrero de 2023, en la agenda de noticias de las **176 emisiones** de los **32 programas** relevados (16 noticieros y 16 magazines) se registraron un total de **2.716 unidades informativas**, de las cuales 1.995 (73%) correspondieron a noticieros y 721 (27%) al formato magazines.

CANAL	UNIDADES INFORMATIVAS EN NOTICIEROS	UNIDADES INFORMATIVAS EN MAGAZINES	TOTAL UNIDADES INFORMATIVAS
AMÉRICA TV	341	152	493
TVP	369	199	568
CANAL 9	588	197	785
TELEFE	335	80	415
CANAL 13	362	93	455
TOTAL	1.995	721	2.716

Canal 9 fue la emisora con mayor reproducción de informaciones y temáticas en sus cuatro noticieros y tres magazines y se quedó con prácticamente un tercio del universo de noticias.

Como se observa en el siguiente gráfico, todas las unidades informativas fueron distribuidas en nueve secciones temáticas: "Economía", "Política", "Ciencia y salud", "Legal y Derechos Humanos", "Policiales", "Deportes", "Espectáculos", "Tecnología y redes" e "Información general".



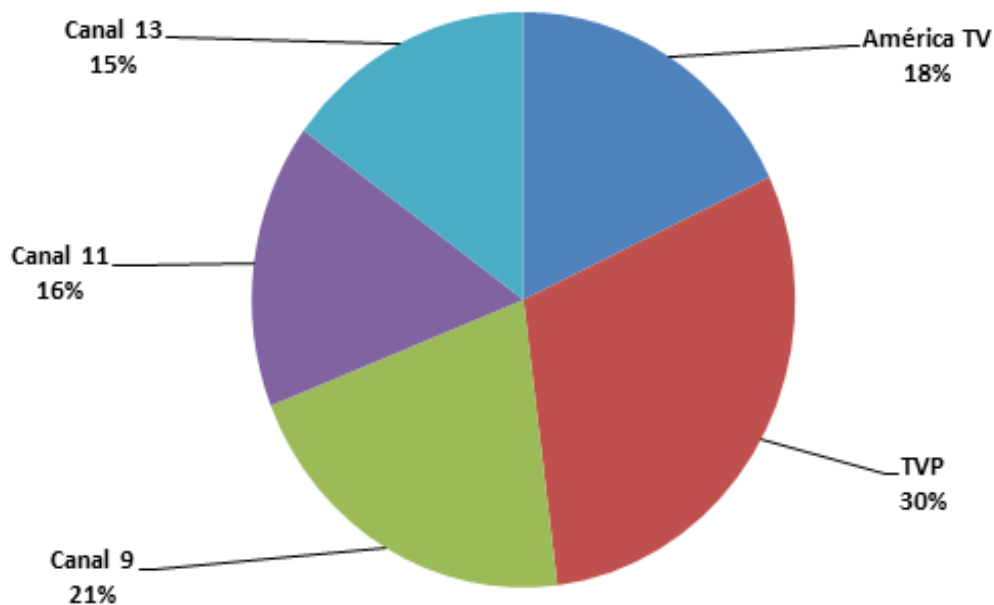
En el período señalado, los programas noticiosos y los dedicados a la actualidad y variedades incluyeron en sus contenidos informaciones y temáticas relacionadas con los tópicos "Información general", "Espectáculos" y "Policiales". En "Información general" (644 unidades) se priorizaron aquellas noticias referidas a las vacaciones de verano y los lugares turísticos de nuestro país, los accidentes de tránsito, los pronósticos del tiempo, el estado de las rutas y los accesos a ciudades. Por su lado, "Espectáculos" (564 unidades) se compuso de novedades sobre eventos artísticos y culturales y personas vinculadas a la música, el teatro y el cine. "Policiales" (401 unidades), en cambio, albergó no solo diversas situaciones y problemáticas de inseguridad social, sino también disturbios callejeros que fueron protagonizados por incidentes en la vía pública y golpizas entre jóvenes a la salida de discotecas bailables.

2. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES INFORMATIVAS EN "LEGAL Y DERECHOS HUMANOS"

De acuerdo con el objetivo de este trabajo, este monitoreo de programas se centró en la categoría denominada "**Legal y Derechos Humanos**", que arrojó un 9%, con un total de **240 unidades** informativas, que se distribuyeron en un 81% en noticieros y un 19% en magazines.

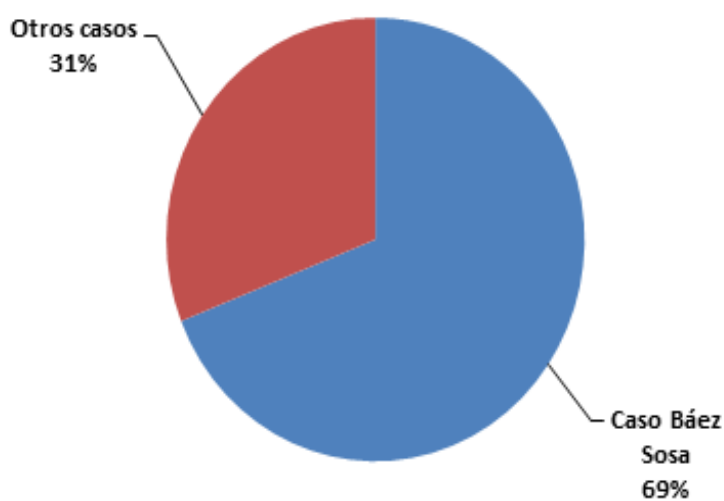
Si bien el presente trabajo no tuvo como objetivo cuantificar los minutos destinados al abordaje del juicio, cabe destacar que la cantidad de unidades informativas no guarda relación con el tiempo dedicado a la difusión del caso.

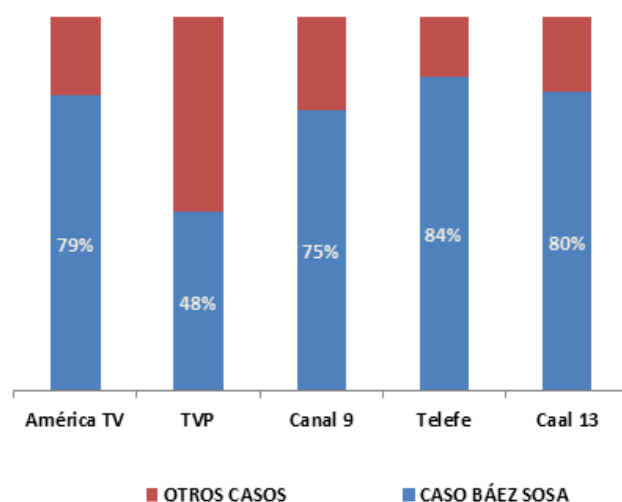
Aquí, las informaciones se centraron exclusivamente en casos judiciales de trascendencia mediática, tales como la imputación a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, el crimen del niño Lucio Dupuy, recordatorios del asesinato de José Luis Cabezas, la causa de violencia de género que tiene como protagonista a la conductora Julieta Prandi y el proceso judicial por la muerte de Fernando Báez Sosa (motivo de este informe).



Con 73 unidades, TVP se destacó mayormente por informar y desarrollar cuestiones de carácter judicial; en tanto que Telefe y Canal 13 arrojaron la menor cantidad de hechos legales noticiables, con tan solo 38 y 35 informaciones respectivamente.

Los gráficos siguientes determinan la distribución de las noticias sobre la categoría "Legal y Derechos Humanos", con la distinción de aquellos contenidos dedicados al caso Fernando Báez Sosa respecto a otros procesos judiciales y la manera en que fueron difundidos de acuerdo con cada señal.

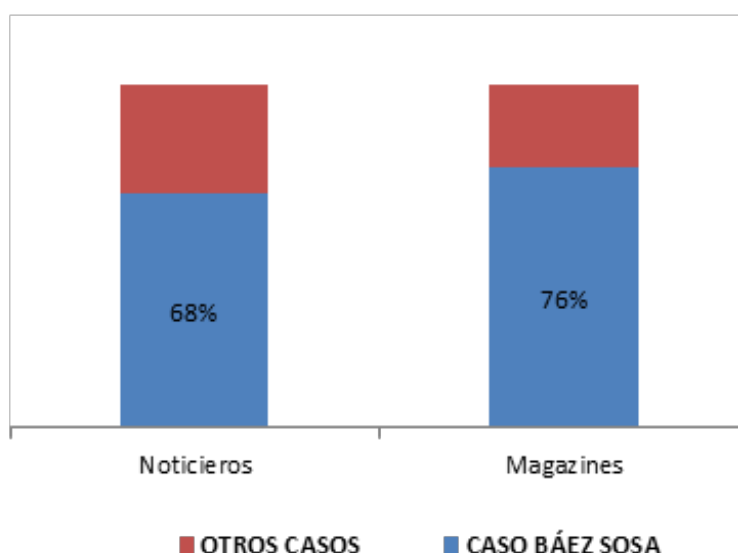




CANAL	UNIDADES INFORMATIVAS CASO BÁEZ SOSA	UNIDADES INFORMATIVAS OTROS CASOS	TOTAL UNIDADES INFORMATIVAS
AMÉRICA TV	34	9	43
TVP	35	38	73
CANAL 9	38	13	51
TELEFE	32	6	38
CANAL 13	28	7	35
TOTAL	167	73	240

Es posible apreciar entonces que todas las programaciones de los canales visualizados se dedicaron a describir, informar y analizar el procesamiento judicial de los ocho acusados por la muerte del joven Báez Sosa, que tuvo lugar en los tribunales de la localidad bonaerense de Dolores del 2 de enero al 6 de febrero de 2023, como mencionamos. Con excepción de TVP, que sostuvo una distribución más equitativa a la hora de informar situaciones de carácter legal y Derechos Humanos, las señales restantes preponderaron la difusión del juicio por el crimen del joven Báez Sosa.

Asimismo, si realizamos una distinción de acuerdo con el formato televisivo de los programas analizados, el tratamiento de este caso lideró en una proporción de 70/30.



En este apartado, resulta necesario advertir que el día de la sentencia, el 6 de febrero de 2023, las programaciones de las distintas señales observadas se dedicaron a la exposición de las sentencias determinadas por la jueza y los dos jueces integrantes del tribunal. Para ello, tanto noticieros como magazines matutinos y del mediodía se nutrieron de estudios compuestos por periodistas y especialistas penales, móviles de exteriores, entrevistas a los profesionales defensores, familiares de la víctima y la difusión, en vivo, de la verbalización de la sentencia a cargo de la y los letrados judiciales.

Si bien las unidades informativas y temáticas relacionadas con el juicio por la muerte del joven Fernando Báez Sosa no reflejaron el tiempo dedicado al mismo, es importante destacar que cuatro de las cinco señales destinaron gran parte de su programación al análisis previo y posterior a la difusión de la sentencia obtenida por los ocho acusados, al incorporar flashes informativos en tandas publicitarias y segmentos exclusivos en programas de espectáculos.

EL PERIODISMO AUDIOVISUAL Y EL LENGUAJE TELEVISIVO

Concha Edo Bolós (2001) destaca que el lenguaje de los medios audiovisuales se encuentra determinado por los aspectos característicos del soporte que lo condiciona. En líneas similares, menciona Miguel de Aguilera (1985): "Este lenguaje (...) presenta, como elementos principales, los propios del lenguaje visual, al ser la televisión un medio cuya principal originalidad informativa radica en la posibilidad de comunicar con imágenes sin necesidad de mediación subjetiva. De entre estos elementos destacan la selección espacial (encuadre) y la selección temporal (montaje). Este último tomará en consideración, entre otros aspectos, el factor tiempo, que puede ser bien el tiempo real o bien el tiempo televisivo, expresados en velocidades relativas de acuerdo con las características de cada

programa concreto. Por lo que se refiere al lenguaje visual, este presenta, asimismo, una serie de propiedades: inmediatez, espontaneidad, actualidad, imprevisibilidad e intimidad”.

Por lo tanto, la técnica narrativa del medio televisivo conlleva la utilización de diversos elementos que se vinculan entre sí de manera interdependiente en pos de elaborar un mensaje que pueda ser comprendido y decodificado de manera pertinente. En relación con ello, Luis Fernando Morales Morante (2010) plantea que las estructuras de las noticias televisivas se determinan mediante un conjunto de técnicas y procedimientos de organización jerárquica de la información, que persiguen establecer un ordenamiento específico de los diferentes acontecimientos y perspectivas que marcan el desarrollo evolutivo de un hecho de interés colectivo. Es decir, un acontecimiento de la realidad que, cumpliendo con ciertos criterios de noticiabilidad, se constituye en noticia.

Desde el punto de vista estructural, señala el autor, es la organización de los recursos visuales (imágenes estáticas, fragmentos audiovisuales, graphs) y sonoros, combinados por la técnica de edición, los que suministran todo un repertorio de claves reconocibles para el logro de los objetivos de comunicación, en tanto su meta funcional permite dirigir la lectura e interpretación de los hechos expuestos en un sentido u otro, reforzando o complementando el significado del texto mediante la imagen y otros recursos sonoros. Por lo tanto, la combinación apropiada de todos estos elementos puede incrementar el impacto y el rendimiento comunicativo de los discursos.

Por consiguiente, a continuación se analizará el tratamiento periodístico realizado por las cinco emisoras de aire (América TV, TVP, Canal 9, Telefe y Canal 13), que conformaron el corpus de investigación, indagando en sus especificidades particulares y distinguiendo entre el género con que se corresponde cada uno de los programas que fueron visualizados.

ASPECTOS RELEVADOS POR GÉNERO

PROGRAMAS NOTICIOSOS

1. Graphs, placas y/o leyendas que enfatizaron los aspectos más destacables de los temas abordados

- “Ciro Pertossi, 22 años. Fernando estaba de rodillas y le pegó en la cara, pecho y cabeza”.
- “Máximo Thomsen, 23 años: ‘A este me lo voy a llevar como trofeo’. Patadas en la

cabeza cuando Fernando estaba de rodillas”.

- “Matías Benicelli, 23 años: ‘A ver si volvés a pegar, negro de mierda’. Agredió a los amigos de Fernando para que no lo defiendan”.
- “Máximo Thomsen le pegó dos patadas en la cabeza, como puntinazos. Después recuerdo que lo agarró y le volvió a dar dos patadas. Lo agarró de la cabeza”.

2. Difusión de evidencias probatorias utilizadas durante el juicio

- Piezas audiovisuales provenientes de grabaciones realizadas desde dispositivos móviles:
 - Se emitieron las piezas audiovisuales que habían sido captadas desde dispositivos móviles y en las cuales se observaba cómo los ocho acusados increparon a Fernando en la vía pública y lo golpearon hasta dejarlo inconsciente y, posteriormente, ocasionar su muerte. En ciertas oportunidades, dichas imágenes se difundieron bajo el recurso denominado “blureado”, que tiene como finalidad disminuir su nitidez y, por consiguiente, influir en el grado de apreciación de las audiencias.
 - Se emitió un fragmento audiovisual en el que se distinguía a Fernando tendido en el suelo rodeado por los acusados y a Pertossi pegándole patadas. La secuencia se destacó mediante un recurso de edición de carácter circular que enfatiza el sitio en el que se encuentran situados los protagonistas del caso.
 - Se exhibió una concatenación de imágenes correspondientes a las cámaras del municipio de Villa Gesell. En el video se apreciaban las inmediaciones del local nocturno, se veía a Fernando y su grupo de amigos retirándose del lugar a las 4:32 de la madrugada y al grupo de acusados haciendo lo mismo instantes posteriores. Luego, se advertía cómo Fernando y sus amigos cruzaban la vereda y cómo los acusados, tras discutir con los agentes de seguridad, realizaban la misma acción (a las 4:36). Durante un lapso de ocho minutos en el que los acusados se quedaron merodeando cerca del sitio en el que se encontraba Fernando, se apreciaba cómo efectivos policiales se dirigían hacia la esquina del lugar ante un presunto altercado en el que se arrojaron piedras. Es decir, la policía abandonó el lugar del hecho.

Acto seguido (a las 4:44), se observó cómo los acusados se aproximaron a un auto, detrás del que se encontraba Fernando, y comenzaron a golpearlo. Se advertía cómo las personas que estaban en la calle se alejaron del sitio

agarrándose la cabeza ante la gravedad de lo que estaba aconteciendo.

- Se exhibió la pieza audiovisual en la que se distinguía, desde otra perspectiva, el ataque contra Fernando en la vía pública. En esta ocasión, se logró ver el cuerpo del joven sin vida tendido en la calle.
- Pieza audiovisual correspondiente a las cámaras de seguridad del local de comida rápida McDonald's, en la que se apreciaba a los jóvenes acusados comiendo tras haberse cambiado de vestimenta.
- Secuencia audiovisual que daba cuenta del momento en el que los agentes de seguridad del local nocturno retiraron a los acusados y a Fernando y sus amigos del interior del establecimiento.
- Se exhibió un video en el cual se observaba a los acusados festejando (golpeándose en la espalda) tras matar a Fernando, actitud que fue corroborada por el testimonio de Andrea, trabajadora de un hotel lindante a la residencia de los acusados en Villa Gesell.
- Mensaje de WhatsApp de "El club del azote", un grupo de chat con 13 integrantes de Zárate, localidad de residencia de los implicados, del cual el acusado Blas Cinalli formaba parte. De su teléfono surgió una conversación con las otras 12 personas, que no tuvieron que ver con el crimen, en la que él les comentó momentos después del ataque a Fernando: "Nos peleamos, ganamos contra unos chetos, los rompimos, nos vamos al centro a premiar". En la conversación, un integrante expresó: "Representaré a Zárate, guacho", a lo que Cinalli respondió: "Había un rubio que estaba agarrado a mi tobillo". Esto último coincidía con lo que expresó el amigo de Báez Sosa al explicar que sucedió todo muy rápido, que le pegaron una piña, que terminó en el piso y que le agarró el tobillo a alguien.
- Imágenes fotográficas de las zapatillas de Thomsen en las que se distinguían los rastros de sangre que corresponderían a Fernando Báez Sosa. Se cotejaron las características del calzado con las marcas en el rostro del joven.
- Testimonio de Virginia Pérez Antonelli, joven que le realizó las maniobras de RCP a Fernando tras el ataque.
- Testigos presenciales del hecho (Tatiana Caro, relacionista pública de un local nocturno; Andrea, trabajadora de un hotel lindante a la residencia de los acusados en Villa Gesell).
- Declaraciones del personal de seguridad del local nocturno Le Brique.

- Testimonio de Juan Pedro Guarino, joven que fue sobreseído de la causa y se presentó a brindar testimonio.
- Explicación y realización de una pericia scopométrica.

3. Construcciones discursivas que enfatizaron los aspectos más truculentos e impactantes del caso

- Un conductor responsable del ciclo expresó: "Ahora van a ver que los rugbiers entran a buscar a Fernando del lado de la heladería y va a comenzar el ataque. Ahí tienen un grupo de personas que están observando la golpiza y se retiraron y uno de ellos se va a tomar la cabeza de lo que ve, la feroz golpiza". (...) "Llega la ambulancia al lugar a las 5:06 y el ataque fue a las 4:46". (...) "Fernando está tirado en el piso, ya lo vienen reanimando aproximadamente a las 4:50, 4:54, una jovencita y un policía". "Repetimos la secuencia: Fernando cruza la calle, ahí lo van a ver cruzando tranquilo en el fondo, va a buscar un helado, recibe el ataque de dos de los rugbiers por detrás, eso lo hace caer sin defensa alguna y después, por lo que dicen los testigos, viene Thomsen y le pega la primera patada y luego una serie continuada de patadas".
- Un periodista introdujo el caso diciendo: "Cuánto dolor, cuánto dolor están viviendo Silvino y Graciela, los papás de Fernando. Cuánto dolor, reviviendo una vez más la muerte de su hijo en una circunstancia atroz, rodeada por primitivos, por salvajes, por asesinos, que lo masacraron. ¿Usted quiere escuchar a esa madre que está sufriendo, que ve todos los días a esos crápulas y sigue sufriendo? Escúchela".
- Un conductor mencionó, tras la intervención del periodista especialista en policiales: "Tal cual, la palabra es puntinazos, puntinazos, puntinazos le pegó. Primero tres puntinazos, después dos puntinazos cuando ya estaba absolutamente desmayado y no sé si no estaba muerto, no es cierto, ya estaba sin pulso".
- Un experto en criminalística refirió: "Acá hubo una patada, un puntapié bastante importante para generar este hematoma. Otra cuestión muy interesante es que este tipo de marcas se genera cuando el cuerpo está con vida, es decir, acá nos está dando el signo de que Fernando en ese momento estaba con vida, estaba semi-consciente, y de esa forma recibió este golpe, esta patada. Si hubiera recibido este golpe el cuerpo sin vida, no hubiese generado este hematoma". (...) "Hubo una multiplicidad de traumatismos craneales, a nivel de la cabeza, con hemorragia intracraneana, con shock neurogénico, es decir, con problemas que tienen que ver a nivel del sistema nervioso central, con golpes abdominales con hematomas y lesiones a nivel del intestino grueso, también en la región hepática y pulmonar".

4. Contenidos procedentes de las redes sociales

- Se expuso un mensaje publicado por Fernando Burlando en la red social Twitter, en cual realizó una encuesta acerca de la presunta pena que podían recibir los acusados. Se mencionó que 270 mil personas habían respondido a la misma y que el tweet registró un total de 2 millones de visualizaciones.

5. Realización de móviles

- Móvil en vivo desde Villa Gesell, desde el que se exhibían las inmediaciones del local nocturno Le Brique a los fines de exponer cómo se encontraba el recinto tras tres años del crimen de Fernando.
- Móvil en vivo desde Dolores. Dicho recurso fue utilizado para realizar la cobertura de las distintas instancias del juicio.
- Móvil en vivo desde Mar del Plata a los fines de entrevistar a Haydeé Almirón, jefa del Gabinete Científico de esa ciudad.
- Móvil desde la División de Individualización Criminal de la Policía Federal.

6. Voces representadas

- Familiares de la víctima. Testimonio de Dora, tía de Fernando.
- Declaraciones y conferencias de prensa de Graciela y Silvino, madre y padre del joven asesinado.
- Opinión de la ciudadanía respecto al crimen de Fernando y la implicancia que el caso tuvo en la sociedad y en los medios de comunicación.
- Abogados defensores de Fernando Báez Sosa y sus familiares, Fernando Burlando y Fabián Améndola.
- Fiscales de la causa, Juan Manuel Dávila y Diego Leonardo Escoba.
- Abogado defensor de los jóvenes acusados, Hugo Tomei.

7. Terminología utilizada para referenciar a las o los protagonistas de los hechos

- Un periodista en estudio señaló: "Ahí están saliendo los miembros de la patota directamente al tribunal".

- Un periodista y conductor de un programa matutino se refirió a los implicados en términos de “asesinos... ocho asesinos de Fernando Báez Sosa”.

8. Intervención de profesionales interdisciplinarios y emisión de matrículas en los casos que lo requiriese

- Walter Gorbak, experto en criminología.
- Haydeé Almirón, jefa del Gabinete Científico de Mar del Plata.
- Mauricio D'Alessandro, abogado.
- Albino Stefanolo, abogado.
- Fernando Sicilia, abogado.
- Fernando Soto, abogado.
- Gustavo D'Elia, abogado.
- Hugo López Carribero, abogado.
- Roberto Castillo, abogado.
- Bárbara Abadi, psicóloga.
- Jorge Monastersky, abogado legal.
- Laura Mariel Amigo, jefa de individualización criminal.
- Valeria Carreras, abogada.
- Christian Poletti, abogado penalista.
- Martha Pelloni, religiosa.
- Mariano Lizardo, abogado.
- Fernando Taragano, médico neuropsiquiatra, MN 63205.
- Rodrigo Salemi, cirujano cardiovascular, MN 124689.
- Alejandro Schujman, psicólogo.
- Cristián Cúneo Libarona, abogado.
- Diego Duarte, médico forense.

- Adrián Tenca, abogado penalista.
- Nicolás Durrieu, abogado penalista.
- Leonardo Sigal, abogado penalista.
- Graciela Parodi, perito de Dolores.

9. Difusión de líneas de asistencia a la ciudadanía e información que pudiese resultar de utilidad para la audiencia

- Línea 141 de escucha y asistencia para personas con problemas de consumo.
- Línea 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Línea 911 Central de Atención Telefónica de Emergencias.
- Línea 168 de Asistencia a Víctimas de Discriminación, Racismo y Xenofobia.

10. Problemáticas y temáticas que subyacían al caso

- Imágenes obtenidas por un teléfono móvil que exhibían a cuatro jóvenes que pateaban y golpeaban a otro que se encontraba tendido en el piso. Bajo el graph: "Esto no puede pasar más", el periodista advertía: "Esto pasó en General Villegas, a la salida de una fiesta. Pudo ser un caso Fernando, calcado. Todos le pegan a uno y cuando lo quieren ayudar, los que pegan también les pegan a los que quieren asistir a la víctima, que queda tumbada en el piso. Son las primeras imágenes de una emboscada. (...) Muy parecido a lo que pasó con Fernando Báez Sosa. Hay conmoción en General Villegas. (...) Las imágenes, insisto, hacen recordar al asesinato de Fernando, salvando la diferencia clave: Fernando no la puede contar y este pibe se recupera de las heridas".
- Se puso de manifiesto la importancia de poder contar con acceso al desarrollo de los procesos judiciales y cómo dicho recurso contribuiría a la transparencia del sistema judicial.
- En diversas declaraciones realizadas por Fernando Burlando, el abogado destacó que resultaban recurrentes las prácticas de bullying y de discriminación por parte de los rugbiers. Se hizo referencia a diversas situaciones suscitadas en Zárate.
- Consumo de sustancias alcohólicas. Este aspecto fue mencionado en reiteradas ocasiones por las y los comunicadores sociales, así como por Máximo Thomsen en sus declaraciones.

- Debate acerca del rol de los medios de comunicación y su presunta influencia en el sistema judicial.
- Consideraciones sobre los medios de comunicación en lo que respecta a la visibilización de ciertas problemáticas y temáticas y su incidencia en la agenda social.

11. Lectura de la carátula y el expediente de la causa

- Transmisión en vivo desde el canal oficial de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.
- Lectura del veredicto (6 de febrero de 2023).

PROGRAMAS DE MAGAZINE

1. Graphs, placas y/o leyendas que enfatizaron los aspectos más destacables de los temas abordados

- "Lidia denuncia que golpearon a sus compañeras. Impresionante denuncia contra la patota de rugbiers".
- "Habla la primera víctima de los rugbiers. Pertossi bajó a trompadas a una chica trans del auto". "La arrastró hasta la avenida".
- "Esto habrá pasado hace 4 o 5 años". "Los rugbiers son seres del horror".
- "¿Mataron por placer?"
- "Los rugbiers salieron a cazar".
- "Sierra Chica: el motín más sangriento de la historia". "¿A qué penal pueden ir los rugbiers? El motín que terminó con empanadas de carne humana". "Sierra Chica: ratas, comida podrida y hacinamiento".

2. Difusión de evidencias probatorias utilizadas durante el juicio

- Se emitieron las piezas audiovisuales que habían sido captadas desde dispositivos móviles y en las cuales se observaba cómo los ocho acusados increparon a Fernando en la vía pública y lo golpearon hasta dejarlo inconsciente y, posteriormente, ocasionar su muerte. En ciertas oportunidades, dichas imágenes se difundieron bajo el recurso denominado "blureado", que tiene como finalidad disminuir su nitidez y, por

consiguiente, influir en el grado de apreciación de las audiencias.

- Se reprodujo una concatenación de videos que dieron cuenta de los momentos previos y posteriores al ataque, en los que pudieron identificarse los diferentes horarios en los que transcurrieron los hechos. Dicha secuencia ha sido detallada en el apartado correspondiente al género noticiero.
- Secuencia audiovisual que exhibía el momento en el que los agentes de seguridad del local nocturno retiraban a los acusados y a Fernando y sus amigos del interior del establecimiento.
- Una voz en off relató los distintos mensajes de texto y audios por WhatsApp de los implicados: Lucas Pertossi ("Amigos, estoy acá cerca de donde está el pibe y están todos ahí a los gritos. Está la policía, llamaron a la ambulancia... Caducó"); Ciro Pertossi ("No se cuenta nada de esto") fue quien buscó varias veces por Google las palabras "Villa Gesell pelea"; Blas Cinalli ("Nos sacaron todos los patovicas, los re cagamos a palos mal, mal. Nos agarraron a todos del cuello, nos sacaron a todos para afuera. Estábamos todos... Me agarraron la policía y la gendarmería. Ganamos igual". "Creo que matamos a uno, esta toda Villa Gesell diciendo eso... Vinimos todos a casa, no queremos salir... Lo único que quiero hacer es tomar un vino y fumar flores"). También se analizaron los mensajes de uno de los sobreseídos, Juan Pedro Guarino, quien le escribió a su novia una hora y media después del crimen ("Esta noche fue rara, no me siento muy bien") y de su novia, "Doli", que le respondió unas horas más tarde ("¿Quiénes son los que se pelearon y mataron a uno? ¿No fueron ustedes, no? Estoy preocupada...").
- Palabras de Juan Pedro Guarino, joven que fue sobreseído de la causa y se presentó a brindar testimonio.
- Se emitió el video que daba cuenta del momento en el que los acusados agredían físicamente a Fernando Báez Sosa. A través de un zoom realizado de manera digital, se enfatizó el sitio en cual Fernando se encontraba inconsciente junto al cordón de la vereda mientras era golpeado a patadas. Dicho video se difundió en reiteradas ocasiones.

3. Contenidos procedentes de las redes sociales

- El conductor de uno de los magazines matutinos leyó un mensaje publicado por el periodista Mauro Zeta en la red social Twitter, en el cual hacía referencia al caso de Fernando Báez Sosa.

- Se presentó una publicación de la red social Facebook de la madre de Fernando Báez Sosa, que exhibía una imagen de su hijo momentos antes de irse de vacaciones, al conmemorarse un año de su muerte.
- Se emitió un mensaje escrito en Twitter por el abogado Roberto Casorla, del año 2020, en el que aludía al caso de Fernando.
- Se expuso la creación de distintas cuentas en redes sociales con el propósito de defender a los acusados. Se especuló con que varios de los perfiles serían manejados por los mismos jóvenes.

4. Realización de móviles

- Móvil en vivo desde Villa Gesell con Tobías Luján, periodista local, quien se encontraba en las inmediaciones del local nocturno Le Brique. El comunicador relató cómo se transformó la dinámica de la sociedad y de la ciudad balnearia tras el crimen.
- Móvil en vivo desde Dolores. El día 6 de febrero de 2023 se procedió a la lectura de la sentencia de cada uno de los acusados.

5. Voces representadas

- Conferencia de prensa brindada por la madre y el padre de Fernando.
- Se reprodujo un audio del abogado defensor de los rugbiers, Hugo Tomei, en el que acusa, inicialmente, a la fiscal de la causa de guiarse por la opinión pública y mediática. En este sentido, destacó que debía anularse el juicio y declararlo nulo, porque existirían ciertas falencias en los procedimientos.
- Abogados defensores de Fernando Báez Sosa y sus familiares, Fernando Burlando y Fabián Améndola.
- Abogado defensor de los jóvenes acusados, Hugo Tomei.
- Fiscales de la causa, Juan Manuel Dávila y Diego Leonardo Escoba.
- Juan Pablo Vega (ex preso), en su cuenta de YouTube, relató lo que sucede en las cárceles desde el lado del humor.

6. Terminología utilizada para referenciar a las o los protagonistas de los hechos

- En un graph se utilizó la expresión "Seres del horror" para aludir a los ocho jóvenes.

- Un conductor se refirió a “presuntos asesinos” al hablar de los acusados.
- Una periodista señaló: “No está bien matar. Entraron condenados porque son asesinos, porque fueron unos cobardes. Por eso entraron condenados”.

7. Intervención de profesionales interdisciplinarios y emisión de matrículas en los casos que lo requiriese

- Martín Francolino, abogado penalista.
- Christian Poletti, abogado penalista.
- Rafael Herrera Milano, perito psiquiatra, MP 127896.
- Roberto Casorla, abogado.
- Juan Pablo Gallego, abogado.
- Luis Beldi, escritor y especialista. Autor de los libros *Los 12 apóstoles* y *El robo del siglo*.
- Hugo López Carribero, abogado.
- Alejandro Schujman, psicólogo.
- Sergio Grosman, médico psiquiatra.
- Mariano Ruiz, periodista de la revista *Campana Noticias*.
- Matías Bagnato, único sobreviviente de la masacre de Flores.
- Marcelo Urra, abogado del club de rugby de Zárate al que concurrían los acusados.

8. Difusión de líneas de asistencia a la ciudadanía e información que pudiese resultar de utilidad para la audiencia

- Línea 141 de escucha y asistencia para personas con problemas de consumo.
- Línea 168 de Asistencia a Víctimas de Discriminación, Racismo y Xenofobia.
- Línea 144 de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

9. Problemáticas y temáticas que subyacían al caso

- A raíz de la trascendencia y relevancia pública que han tenido los ocho jóvenes

acusados del asesinato de Fernando Báez Sosa, en el marco del programa de la conductora Maju Lozano se realizó una entrevista a una joven que fue identificada como Lidia, una trabajadora sexual, quien denunció que dos de los jóvenes (uno de los hermanos Pertossi y Thomsen) agredieron física y sexualmente a varias de sus compañeras de trabajo. Asimismo, mencionó que eran clientes frecuentes y que habría sido una práctica habitual divertirse agrediendo a las mujeres trans. Se destacó que las trabajadoras sexuales habían intentado realizar las denuncias correspondientes y que las fuerzas policiales habían hecho caso omiso al reclamo.

- El periodista Rolando Graña se presentó en uno de los programas analizados y dio cuenta de distintas situaciones acontecidas a la salida de los locales nocturnos que guardaban semejanzas con el caso de Fernando Báez Sosa, ya que se intercambiaban golpes de puño y patadas.

10. Lectura de la carátula y el expediente de la causa

- Transmisión en vivo desde el canal oficial de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.
- Lectura del veredicto (6 de febrero de 2023).

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

- Pese a que la difusión de la Línea 141 es de carácter obligatorio, no todas las señales ni todos los programas analizados la incluyeron en el momento de abordar el caso de Fernando Báez Sosa. La emisión de esta línea resultó más notoria durante los primeros días del tratamiento del caso y se diluyó con el correr de los días.
- Si bien en reiteradas ocasiones se mencionó que los jóvenes habrían estado alcoholizados y/o drogados, no existió un abordaje en profundidad que problematizara acerca de esta realidad en las juventudes. Los programas analizados, mayormente, exhibieron un solo aspecto del consumo, lo que generó un tratamiento parcial y reduccionista que no visibilizó la complejidad de la problemática. En este sentido, se destacó la ausencia de la difusión de datos estadísticos y/o informes que abordaran temáticas vinculadas a las juventudes.
- Los noticieros y magazines apelaron al conocimiento de profesionales de la salud mental (psicólogas y psicólogos, psiquiatras) con diferentes intencionalidades. Una de ellas se caracterizó por realizar un presunto perfil psicológico y psiquiátrico de los ocho imputados y otra se orientó a analizar el fenómeno del caso Báez Sosa en términos sociales y culturales.
- El uso de los recursos técnicos de edición en la construcción del compendio de imágenes que mostraron secuencialmente los momentos previos y posteriores a la golpiza recibida por Fernando Báez Sosa se enfocaron particularmente en la reiteración, la musicalización, los relatos pormenorizados y la utilización de un círculo de color rojo para destacar a cada uno de los implicados y la víctima; todos ellos constituyen herramientas que buscaron la espectacularización y el sensacionalismo del caso.
- Los magazines dedicados a noticias de la farándula y el espectáculo dedicaron segmentos al caso Báez Sosa, a través de intervenciones de periodistas integrantes de noticieros y flashes informativos durante las tandas publicitarias.
- La lectura de la sentencia dictaminada por la jueza y los jueces del tribunal de Dolores fue transmitida en vivo y en directo por todas las señales analizadas el 6 de febrero de 2023, lo que permitió destacar la trascendencia mediática y social que tuvo este caso judicial.

Respecto a ello, cabe señalar que, pese a que en varias ocasiones se subrayó el rol de los medios de comunicación en la visibilización y seguimiento del caso y cómo ello contribuyó a que la Justicia actuara de manera “más pronta”, no existió una

postura crítica y/o reflexiva sobre la Justicia como poder e institución.

- Si bien las unidades informativas y temáticas relacionadas con el juicio por la muerte del joven Fernando Báez Sosa –que representaron el 6% del universo de la agenda de noticias (2.716 unidades)– no guardaron relación con el tiempo dedicado al caso, todas las señales destinaron minutos a la difusión y el tratamiento de esta causa judicial, al incorporar flashes informativos en tandas publicitarias y segmentos informativos en programas de espectáculos.
- Se distinguió la utilización de una terminología estigmatizante en referencia a los ocho jóvenes acusados, tales como "rugbiers", "asesinos", "patoteros" y "seres del horror".
- Tras el hecho ocurrido el día 18 de enero de 2020, y a raíz del inicio y desarrollo del juicio por la muerte de Fernando Báez Sosa, los distintos medios de comunicación (los aquí analizados y aquellos que quedaron excluidos del muestreo) incorporaron en sus respectivas agendas temáticas construcciones noticiosas que dan cuenta de la problemática de las peleas suscitadas en la vía pública. En este sentido, en términos generales, dichos casos se destacaron por exhibir un considerable grado de violencia y saña, así como en evidenciar una relación de disparidad entre las y los agresores y quien o quienes resultan víctimas de dichas agresiones.

Respecto a esta realidad, y considerando el tratamiento periodístico indagado en el presente monitoreo, surge un interrogante: ¿por qué no se incluyó en el abordaje alguna reflexión acerca de la ausencia de una política pública que intente controlar esta problemática social o se entrevistó o contactó a algún o alguna referente de la política?

De acuerdo con un informe del Ministerio de Salud de la Nación denominado "Estadísticas vitales", en 2018, de las 1.641 muertes registradas como causa de deceso a las agresiones (en todas las edades y ambos sexos), casi el 83% (1.361) fueron varones. En relación con esto, el informe señala que, tomando como referencia todas las edades y ambos sexos, la mayor cantidad de decesos se concentra en las franjas etarias correspondientes a la adolescencia y la juventud (entre 15 y 29 años), con 694 fallecimientos.

RECOMENDACIONES

Hacer mención a la Línea 141. Cuando se difunda información vinculada a episodios de consumo problemático de sustancias psicoactivas o que refieran al uso indebido de dichas sustancias, deberá insertar la leyenda: "Línea 141 Escucha y Asistencia - www.sedronar.gob.ar" ([Resolución 732/20](#)).

- Cuando se informe sobre problemáticas sociales, recurrir a fuentes de informaciones confiables y especializadas, ya que es importante la pluralidad de voces, especialmente de profesionales de la [salud mental](#) y [adicciones](#) y/o referentes de instituciones.
- La emisión de datos y estadísticas existentes respecto a las problemáticas sociales que aquejan a las juventudes contribuiría a dimensionar la magnitud de las mismas.
- Para evitar el sensacionalismo, el dramatismo y la espectacularización en la difusión de casos judiciales y policiales de trascendencia mediática, se recomienda el tratamiento crítico, respetuoso y responsable, utilizando, para ello, normativas, fuentes y datos que ayuden a ilustrar y contextualizar las distintas problemáticas que atañen a la sociedad.
- Cuidar el lenguaje. Evitar modos de referirse a las personas implicadas en un caso judicial que puedan generar prejuicios y estereotipos que provoquen discriminación, exclusión y/o condena social.
- Promover una comunicación con enfoque en derechos humanos: reafirmar la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la obligación de eliminar todas las formas de discriminación. Privilegiar el respeto de las personas y de sus garantías constitucionales.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 19(7), 61-78. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/55270>

De Aguilera, M. (1985). *El telediario: un proceso informativo*. Mitre. Recuperado el 24 de abril de 2023 de https://www.researchgate.net/profile/Miguel-De-Aguilera/publication/31630897_El_telediario_un_proceso_informativo_analisis_e_historia_M_de_Aguilera/links/595cab104585151177487c34/El-telediario-un-proceso-informativo-analisis-e-historia-M-de-Aguilera.pdf

Eco, U. (1986). TV: la transparencia pérdida. *La estrategia de la ilusión*. OmegaAlfa. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/t-v-la-transparencia-perdida.pdf>

Edo Bolós, C. (2001). El lenguaje periodístico en la red: del texto al hipertexto y del multimedia al hipermedia. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* (7). Recuperado el 24 de abril de 2023 de https://www.researchgate.net/publication/27572305_El_lenguaje_periodistico_en_la_red_del_texto_al_hipertexto_y_del_multimedia_al_hipermedia

Gómez Martín, M. (2006). "Los nuevos géneros de la neotelevisión". *Área Abierta*, (13), 2 - 8. Recuperado el 24 de abril de <https://revistas.ucm.es/index.php/ARAB/article/view/ARAB0606130002A>

Gordillo, I. (2009). *La hipertelevisión: géneros y formatos*. Intiyan. Ediciones CIESPAL. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55168.pdf>

Gordillo, I.; Guarinos, V.; Checa Godoy, A.; Ramírez Alvarado, M.; Jiménez-Varea, J.; López-Rodríguez, F.; Santos Romero, F. y Pérez-Gómez, M. (2011). Hibridaciones de la hipertelevisión: información y entretenimiento en los modelos de infoentertainment. *Admira. Análisis de Medios, Imágenes y Relatos Audiovisuales*, 1(3), 1-26. Recuperado el 24 de abril de 2023 https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76188/b08024_1a955c863bc-f47ec89313277773ece12.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Grupo Editorial Norma. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/narrativasgraficasdeportivas/wp-content/uploads/sites/13/2020/03/2-Los-sistemas-clasificatorios-de-las-noticias-Stella-Martini.pdf>

McQuail, D. (1983). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Paidós. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://locucionuevcohortelvii.files.wordpress.com/2012/06/introduccion-a-la-teoria-de-la-comunicacion-de-masas-mcquail-denis.pdf>

Morales Morante, L. F. (2010). Forma y estructura discursiva de la noticia audiovisual. Una propuesta para su estudio y análisis de sus efectos de sentido. *Perspectivas de la Comunicación*, 3(1). Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3258322>

Wolf, M. (2004). *La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas*. Paidós. Recuperado el 24 de abril de 2023 de <https://catedracoi2.files.wordpress.com/2014/05/wolf-mauro-investigacion-de-la-comunicacion-de-masas.pdf>

ARTÍCULOS DE REFERENCIA

Télam. (21 de enero de 2020). Más de 600 varones entre 15 y 29 años mueren por agresiones en un año. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202001/425643-mas-de-600-varones-entre-15-y-29-anos-mueren-por-agresiones-segun-estadistica-oficial.html>